

## ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

### COMITÉ EJECUTIVO

#### Cuestión 19: Salud y bienestar de los pasajeros y las tripulaciones

#### CUESTIONES DE SALUD DE LOS PASAJEROS

(Nota presentada por 41 Estados contratantes<sup>2</sup>, Miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil)

#### RESUMEN

En esta nota se describe el trabajo realizado sobre cuestiones de salud de los pasajeros en la Conferencia Europea de Aviación Civil desde el 33° período de sesiones de la Asamblea de la OACI. Esto incluye la preparación de un Manual sobre cuestiones de salud de los pasajeros, adjunto en el **Apéndice**, con recomendaciones y orientaciones que sirven de referencia para los explotadores en sus iniciativas y para las autoridades que los supervisan.

#### DECISIÓN DE LA ASAMBLEA

Se invita a la Asamblea a adoptar las medidas propuestas en el párrafo 10.

#### Antecedentes

1. Después del 33° período de sesiones de la Asamblea de la OACI, la CEAC organizó un Simposio sobre determinados aspectos de salud de los pasajeros en el transporte aéreo (Dubrovnik, 24 de octubre de 2002) en donde se reunieron expertos en medicina y otros campos pertinentes, provenientes de los Estados miembros y organizaciones internacionales y Estados observadores<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> La versión francesa fue suministrada por la CEAC.

<sup>2</sup> Albania, Alemania\*, Armenia, Austria\*, Azerbaiyán, Bélgica\*, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre\*, Croacia, Dinamarca\*, Eslovaquia\*, Eslovenia\*, España\*, Estonia\*, Finlandia\*, Francia\*, Grecia\*, Hungría\*, Irlanda\*, Islandia, Italia\*, La ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia\*, Lituania\*, Luxemburgo\*, Malta\*, Moldova, Mónaco, Noruega, Países Bajos\*, Polonia\*, Portugal\*, Reino Unido\*, República Checa\*, Rumania, Serbia y Montenegro, Suecia\*, Suiza, Turquía, Ucrania.  
(Los Estados miembros de la Comunidad Europea se indican con un asterisco).

<sup>3</sup> Nota: Las actas del Simposio se encuentran en el sitio web de la CEAC ([www.ecac-ceac.org](http://www.ecac-ceac.org)).

2. En el Simposio se concluyó que, a menos que se hicieran esfuerzos adicionales, los incidentes médicos que afectan a los pasajeros durante el transporte aéreo probablemente aumentarán en los próximos años, debido a una serie de factores incluyendo el crecimiento previsto del transporte aéreo, el aumento de los viajes de gente de mayor edad y el comienzo de los servicios de distancias ultra largas en aeronaves de cabina ancha que transportan más pasajeros durante períodos más largos.

3. Aunque se reconocieron los esfuerzos que han hecho los explotadores aéreos, en el Simposio se identificaron algunos aspectos que hay que considerar a nivel internacional y de manera coordinada para que haya progreso en cuestiones de salud de los pasajeros durante los viajes aéreos y se pidió que la CEAC interviniera en este asunto.

### **Grupo de trabajo de la CEAC sobre cuestiones de salud de los pasajeros**

4. Los directores generales de aviación civil de los Estados miembros de la CEAC constituyeron un grupo de trabajo sobre cuestiones de salud de los pasajeros que reúne a representantes de la profesión médica y otras profesiones pertinentes de administraciones, líneas aéreas y organizaciones aeroportuarias, para constituir en Europa un foro de información y discusión de cuestiones de salud de los pasajeros, en coordinación con el trabajo que realiza la OACI a nivel mundial y, cuando es necesario la OMS.

5. El grupo de trabajo, que tuvo una serie de reuniones en 2003 y 2004, formuló recomendaciones y orientaciones sobre las siguientes áreas: informes sobre incidentes médicos, servicios de salud para los pasajeros en vuelo y en el aeropuerto, formas de estimular a los médicos pasajeros para que respondan cuando la tripulación pide asistencia por emergencia médica en vuelo e información que deben tener los pasajeros antes y durante el vuelo.

### **Manual de la CEAC sobre cuestiones de salud de los pasajeros**

6. El material generado por el grupo de trabajo se recopiló en un Manual de la CEAC sobre cuestiones de salud de los pasajeros, que fue avalado por los directores generales de aviación civil de la CEAC en su reunión DGCA/120 (París, 17 de marzo de 2004). El texto completo del manual figura en el Apéndice.

7. El objetivo del manual es proporcionar recomendaciones y orientaciones uniformes, como referencia para los explotadores en sus esfuerzos de ejecución y para las autoridades que los supervisan. Se siguió un enfoque pragmático “de abajo hacia arriba” basado en una revisión de la reglamentación existente y de la experiencia de los explotadores, para definir objetivos realistas y redactar textos que recomienden respuestas prácticas a problemas identificados. La estructura del documento se dejó abierta para incluir recomendaciones adicionales a medida que se adquieran más conocimientos.

8. Se organizó plena coordinación con organizaciones internacionales, en particular con la OACI y la OMS, quienes expresaron su apoyo al enfoque que se siguió y a las disposiciones del manual, en sus campos de competencia respectivos. Debe señalarse a ese respecto que el grupo de trabajo concentró su trabajo en la respuesta a problemas concretos de salud de los pasajeros durante los viajes por vía aérea. En otras palabras, la cuestión de la prevención de la transmisión de enfermedades, por considerarse el transporte aéreo un vector potencial de contaminación, no es parte del cometido del grupo de trabajo y por eso no se incluye en el manual. Este aspecto se estudia en grupos de trabajo de la OACI y de la CEAC en el área de facilitación del transporte aéreo, en coordinación con la OMS.

## **Principales temas considerados**

9. Precedidas por una introducción en donde se exponen las razones para adoptar el enfoque y las principales condiciones del viaje aéreo desde el punto de vista de la salud, se tratan los siguientes temas:

### **Informes de incidentes médicos.**

En esta parte se habla de los informes sobre incidentes médicos y se incluye un formulario de notificación recomendado. También se incluyen directrices para enseñar a la tripulación a llenar los informes de incidentes médicos y para que las líneas aéreas usen los datos de los formularios sobre incidentes médicos.

### **Provisión de servicio a bordo y en el aeropuerto.**

Esta parte contiene recomendaciones y orientaciones sobre el equipo médico y de primeros auxilios a bordo, entrenamiento de la tripulación, uso de telecomunicaciones y el potencial de la telemedicina, diseño de aeronaves y disposición de la cabina y asistencia médica de emergencia en el aeropuerto.

### **Atención médica de emergencia a bordo por parte de un médico pasajero voluntario (u otro profesional de la salud) en respuesta a un llamado de la tripulación.**

Esta parte contiene una serie de disposiciones para establecer las condiciones necesarias, incluyendo disposiciones sobre cobertura de seguro, para estimular a los profesionales de la salud para que respondan voluntariamente a un llamado de la tripulación para asistencia médica de emergencia a otro pasajero a bordo. Estas disposiciones deben considerarse como un mínimo esencial y no deben impedir que los Estados consideren, a nivel nacional, proporcionar protección jurídica al médico pasajero voluntario.

### **Información para los pasajeros.**

Esta parte contiene recomendaciones sobre el acceso a, y la disponibilidad de información y la función de las líneas aéreas y autoridades para asegurar que ésta llegue efectivamente al pasajero. También se identifican fuentes de referencia con consejos para los pasajeros y para los médicos que asesoran.

## **Decisión de la Asamblea**

10. Se pide a la Asamblea que:

- a) *recomiende* que los Estados contratantes se aseguren de que se tomen medidas apropiadas para proteger la salud de los pasajeros durante los viajes aéreos;
- b) *tome nota* del Manual sobre cuestiones de salud de los pasajeros<sup>4</sup> adjunto, como una contribución de la CEAC a la armonización de las respuestas en este sentido, que satisfagan las necesidades y expectativas de los pasajeros.

---

<sup>4</sup> El Manual sobre cuestiones de salud de los pasajeros de la CEAC se adjunta a las versiones electrónicas en inglés y francés de la nota A35-WP/122, que pueden encontrarse en el sitio web de la OACI: [www.icao.int](http://www.icao.int)